



CONSULADO GENERAL DEL PERÚ  
NAGOYA – JAPÓN

## COMUNICADO OFICIAL

### CONSULADO ITINERANTE EN LA CIUDAD DE SUZUKA

El Consulado General del Perú en Nagoya tiene el agrado de informar a la comunidad peruana residente en nuestra jurisdicción, que se ha dispuesto la realización de una actividad itinerante en la ciudad de Suzuka, que permita a los peruanos radicados en dicha ciudad y en las ciudades aledañas, efectuar trámites sin tener que trasladarse a esta Oficina Consular.

**FECHA:** Sábado 03 de marzo y Domingo 04 de marzo del presente año

**LOCAL: Suzuka Shimin Kaikan (Tenjishitsu-Sala de Exposición)**

Lugar: Mie Ken. Suzuka Shi, Kanbe 1-18-18, Código Postal 513-0801

Para la ubicación del local ingrese al mapa, mediante el siguiente link:

[Verificar aquí](#)

Es indispensable que el interesado **se inscriba previamente** enviando un mensaje al correo electrónico **info@conpernagoya.org** especificando los trámites a realizar tomando en cuenta que la fecha límite de envío de documentos para trámites de Expedición de Pasaportes y Escrituras Públicas es hasta el **viernes 16 de febrero** y para los demás trámites hasta el **martes 20 de febrero** fechas que se cerrará las inscripciones y recepción de documentos para los trámites a realizar.

Seguidamente, deberá enviar los formularios debidamente llenados y los requisitos en original a esta Oficina Consular a la siguiente dirección:

Consulado General del Perú en Nagoya  
Aichi Ken Nagoya Shi Naka Ku Sakae 2-2-23  
ARK Shirakawa Koen Building 3F  
〒460-0008

# **TRÁMITES A REALIZAR DURANTE EL ITINERANTE**

## **TRÁMITE DE DNI**

Verifique los requisitos:

[DNI PARA MENORES DE EDAD](#)

[DNI PARA MAYORES DE EDAD](#)

Complete los formularios correspondientes de acuerdo al trámite a realizar, adjunte los documentos de sustento, las fotografías (fondo blanco y a colores tamaño pasaporte) correspondientes al trámite y los envíe a esta Oficina Consular.

Para el trámite de DNI, interesado deberá entregar un sobre de Letter Pack 510 para el envío del documento, indicando su dirección completa, y los nombres y apellidos de las personas que realizaron el trámite.

## **EXPEDICIÓN DE PASAPORTE BIOMÉTRICO**

- [EXPEDICIÓN DE PASAPORTES PARA ADULTOS](#)
- [EXPEDICIÓN DE PASAPORTES PARA MENORES](#)

Para el trámite de expedición de Pasaporte Biométrico, el interesado deberá inscribirse previamente al correo electrónico adjuntando el formulario de todas las personas que deseen hacer trámite, hasta el viernes 16 de febrero **o hasta que se complete el límite de citas**. Así mismo, enviar por correo convencional, para adultos, el pasaporte y DNI en físico, en caso de los menores de edad que tengan DNI, enviar pasaporte, DNI en físico y una copia simple de la partida de nacimiento. En caso de los menores que no tengan DNI, enviar el pasaporte en físico y una partida de nacimiento ORIGINAL con menos de 6 meses de antigüedad.

\*Los solicitantes que tengan algún inconveniente con sus huellas o foto, favor indicar en el mensaje. Una vez recibida la información completa se le enviará un correo electrónico para la confirmación del registro para el trámite.

## **REGISTROS CIVILES**

- [REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO](#)
- [REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MATRIMONIO](#)
- [REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN](#)

Sólo se atenderá a los connacionales que hayan enviado previamente la documentación completa hasta el viernes 20 de febrero de 2018.

Para información de los requisitos para inscripción de nacimiento, matrimonio y defunción, comunicarse con esta Oficina Consular al 052-209-7851 ó 052-209-7852.

## **TRÁMITES NOTARIALES**

□ [TRÁMITES NOTARIALES](#)

## **TRÁMITES DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

Para el trámite de Escrituras Públicas (Poder Especial, Poder General, Revocatoria de Poder, Reconocimiento de Hijo Extramatrimonial, Renuncia a la Nacionalidad Peruana), el interesado deberá **inscribirse previamente** hasta el viernes 16 de febrero, enviando su proyecto de Poder o acto a realizar en **formato Word**, indicando su número de teléfono. No se aceptarán proyectos o documentos en formato PDF o JPGE.

Nagoya, 24 de enero de 2018